

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
Oficina General de Servicios al Usuario  
El presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"  
que he tenido a la vista  
27 AGO. 2019  
Sr. FILOMENO RUFINO PEREYRA CAMPOS  
FEDATARIO

**ADENDA N° 1 AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**

Conste por el presente documento, la Adenda N° 1 al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, en adelante el "CONVENIO", que celebran de una parte, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, con RUC N° 20131370645, con domicilio legal en el Jirón Junín N° 319, distrito, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por la Directora General de la Oficina General de Administración, la señora **NELLY RODRIGUEZ CUZCANO**, identificada con DNI N° 08824880, designada mediante Resolución Ministerial N° 419-2017-EF/43, y con facultades otorgadas por el literal p) del artículo 58 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 117-2014-EF, a quien en adelante se le denominará el "MEF"; y, de la otra parte, el **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA**, con RUC N° 20131369981, con domicilio legal en la Avenida General Garzón N° 658, Jesús María, provincia y departamento de Lima, debidamente representado por su Director Técnico de la Oficina Técnica de Administración, el señor **NORBIL VALDERRAMA DÍAZ**, identificado con DNI N° 07710339, encargado mediante Resolución Jefatural N° 202-2019-INEI y con facultades otorgadas mediante Resolución Jefatural N° 366-2018-INEI, a quien en adelante se le denominará "INEI"; los que de manera individual se identificarán como "PARTE" y en conjunto como "LAS PARTES", en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 16 de junio de 2017, **LAS PARTES**, suscribieron un Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, con vigencia de dos años, con el objeto de establecer los términos y alcances de la colaboración interinstitucional entre **LAS PARTES**, en el ámbito de sus respectivas competencias y de acuerdo a sus políticas institucionales, con la finalidad de ejecutar acciones que permitan el intercambio y generación de información de seguimiento y evaluación del desempeño de programas presupuestales con enfoque de resultados. Con fecha 14 de junio de 2019, **LAS PARTES** suscribieron la Adenda N° 1 al referido convenio en la cual se amplía la vigencia desde el 17 de junio de 2019 hasta 16 de junio de 2021.

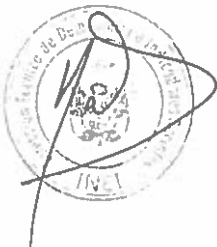
Con fecha 12 de marzo de 2019, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional, con vigencia hasta el 15 de Junio del 2019, para la ejecución de las "Encuestas de línea base y de seguimiento para la evaluación de impacto sobre las visitas de Cuna Más - Servicio de Acompañamiento a Familias (SAF) – Anemia y adherencia de hierro".

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DE LA ADENDA**

Por la presente Adenda N°1, **LAS PARTES** acuerdan renovar **EL CONVENIO**, por el plazo de un (01) año, la misma que regirá con eficacia anticipada a partir del 16 de junio del año 2019 hasta el 15 de junio del año 2020.



*[Handwritten signature]*



**CLÁUSULA TERCERA: DE LA RATIFICACIÓN DEL CONVENIO**

**LAS PARTES** declaran que quedaran subsistentes los demás acuerdos obrantes en **EL CONVENIO** y serán aplicables a la presente adenda.

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, la suscribe en (02) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, a los **16** días del mes de **AGOSTO** de 2019.



**NORBIL VALDERRAMA DIAZ**  
Director Técnico (e)  
Oficina Técnica de Administración  
Instituto Nacional de Estadística e Informática

**NELLY RODRIGUEZ CUZCANO**  
Directora General  
Oficina General de Administración  
Ministerio de Economía y Finanzas

